



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **CASTRO LOPEZ JAIRO ENRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94379488.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1391 del 22 de agosto de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales a la Oficina de Promoción Social para apoyar la implementación de planes, programas y proyectos en salud para población étnica."

FECHA DE INICIO: 23 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38426667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8800000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnicamente a las entidades territoriales que se le asignen, en la incorporación de acciones para la adopción e implementación de lineamientos con enfoque diferencial étnico en salud, con sujeción al objeto contractual y especialmente a su alcance. 2. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el desarrollo de procesos de articulación interna e intersectorial para la incorporación de acciones que permitan la adopción de lineamientos con enfoque diferencial étnico en salud, con sujeción al objeto contractual y especialmente a su alcance. 3. Gestionar y realizar seguimiento a los acuerdos establecidos en instancias de diálogo social con los grupos étnicos, a nivel nacional y territorial, con sujeción al objeto contractual y especialmente a su alcance. 4. Elaborar insumos técnicos para dar respuesta a PQRS, acciones de gestión, seguimiento y generación de informes y reportes, en el marco del cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales o solicitudes emitidas por instancias de control. 5. Apoyar técnicamente las etapas precontractuales, contractual y/o poscontractual de las contrataciones en las que haga parte la Oficina de Promoción Social o los nuevos requerimientos que surjan y guarden relación con el objeto del contrato, así como con su alcance. 6. Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados por el jefe de la Oficina de Promoción Social, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución N° 546 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. 7. Apoyar en los comités técnicos de evaluación de los procesos de contratación en los cuales la Oficina de Promoción Social sea parte, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza del contrato. 8. Presentar informe que dé cuenta del proceso de acompañamiento a las diferentes instancias de diálogo y concertación con grupos étnicos que le sean asignadas, indicando la gestión realizada para el cumplimiento de los

compromisos a cargo del MSPS y las sugerencias para mejorar la gestión institucional en dichos espacios.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1391 de 2024 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 de diciembre de 2024 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
MARTHA VIVIANA
BERNAL AMAYA
Fecha: 17-12-2024
12:55:40 PM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARTHA VIVIANA BERNAL AMAYA

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2024121713912024268223



**FEDERACION HANDICAP INTERNATIONAL
NIT 806.007.527-5**

CERTIFICA QUE:

El señor JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.379.488 de Cali, mantuvo una relación comercial con Federación Handicap International, en calidad de CONTRATISTA, como se relaciona a continuación:

Humanity & Inclusion

138, avenue des Frères Lumière
CS 78378
69371 Lyon Cedex 08
Francia

Tel.: + 33 (0)4 78 69 79 79
Fax: + 33 (0)4 26 68 75 25
Correo electrónico: info@hi.org
Web: www.hi.org

Oficinas Colombia:

MEDELLÍN
Calle 32e No 75c – 03
Barrio Laureles Nogal
Tel.: + 57 (4) 589 77 53

BOGOTÁ
Calle 81 #19 A 18 Of. 504/505
Antiguo Country
Tel.: + 57 (1) 390 65 35
Correo electrónico:
L.sanchez@hi.org.co

Asociación reconocida de utilidad pública, cofundadora de la campaña internacional para prohibir las minas, co-ganadora del premio Nobel de la Paz en 1997.

Contrato N°
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Objeto

Prestación de servicios N° C61_SER0595
24 de febrero de 2023
31 de diciembre de 2023
Prestar el servicio de consultoría para aseguramiento en salud en Cali, Valle del Cauca y municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido por la normatividad transicional colombiana.

Se informa que los servicios se recibieron a entera satisfacción de HI

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

LEIDY MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Team Leader de Aprovisionamiento
FEDERACION HANDICAP INTERNATIONAL – HI Colombia
NIT: 806.007.527-5



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94379488, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 658 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.

2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.



INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
International Foundation for the Environmental and Social Development
Fundación Internacional para el Desarrollo Ambiental y Social

LA FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL
INTERNATIONAL ESD FOUNDATION Identificada con Nit. 900.307.331-7

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 94.379.488 de Cali (V), presto sus servicios para la fundación como **PROFESIONAL CONTRATISTA**, con una duración desde el 2 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022, con un tipo de contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**. En los siguientes proyectos

- “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”
- REALIZAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IE O DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ACORDE AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI CON FICHA: BP BP-26002753. VIGENCIA 2022

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cali (V) a los 30 días del mes de enero de 2023.

Paola Andrea Arana Mera
C.C. 31.578.448 de Cali (V)
Recursos Humanos
Tel.: 3136468703

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-11
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/18/2023 12:14:16 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94379488, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 956 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el



territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
---	------------

Fecha de inicio:	2021-01-19
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$46,224,500.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
---	----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-17
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$46,224,500.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/18/2023 12:15:47 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94379488, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 728 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.



10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	\$45,550,475.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	\$45,550,475.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/27/2023 12:33:08 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **94.379.488**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 222 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión

documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 07 de Enero de 2019
Fecha de Inicio: 09 de Enero de 2019
Valor del contrato: \$ 43.929.667
Valor mensual de los honorarios: \$ 3.934.000
Fecha de terminación: 13 de Diciembre de 2019
Modificadorio N° 1: de Fecha 06 de marzo de 2019, por medio del cual se Suprime el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta “Valor” del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 222-2019 y se Modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” el cual quedará así: PARÁGRAFO. Sin embargo, en caso en que el CONTRATISTA deba desplazarse a otros sitios diferentes al lugar de ejecución del contrato, por solicitud del supervisor y cuando la necesidad para el cumplimiento del objeto contratado lo requiera, la ARN cubrirá los gastos y expensas de viaje, según las disposiciones internas de la Entidad
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de Agosto de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **94.379.488**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 281 DE 2018

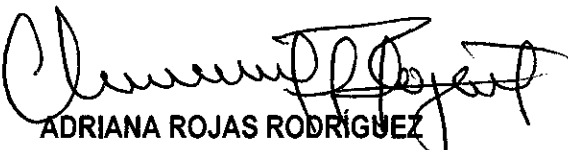
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

Obligaciones específicas: 1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. 2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. 7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 11. Realizar la atención de la población de proceso especial

de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de Enero de 2018 ✓
Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2018 ✓
Valor Inicial del contrato: \$ 43.274.000 ✓
Valor mensual de los honorarios: \$ 3.934.000 ✓
Fecha de terminación: 14 de Diciembre de 2018 ✓
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$ 43.274.000 ✓
Estado actual: TERMINADO ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de abril de 2019.



ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ

Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual. ✓
 Revisó: Revisó: Alejandra Torres Barrera - Contratista Grupo de Gestión Contractual ATB

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

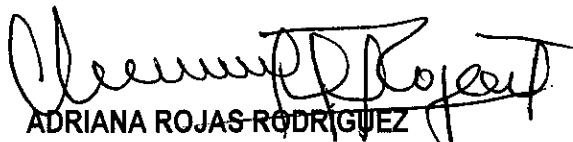
Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **94.379.488**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1194 DE 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ARN para su población objeto de atención.
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 05 de Septiembre de 2017
Fecha de Inicio: 05 de Septiembre de 2017
Valor Inicial del contrato: \$ 13.366.500

Valor mensual de los honorarios: \$ 3.819.000
Fecha de terminación: 15 de Diciembre de 2017
Modificadorio N° 1: Suscrito el 17 de octubre de 2017, se modificó el valor del contrato hasta por la suma de \$ 12.857.300. y se liberó el valor de \$ 509.200
Valor total ejecutado por los servicios prestados : \$ 12.857.300
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de abril de 2019.


ADRIANA ROJAS-RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Revisó: Alejandra Torres Barrera - Contratista Grupo de Gestión Contractual.


ATL

LA FUNDACION APRENDER A CONSTRUIR VIDA-ACOVIDA
NIT. 805.025.536-4

CERTIFICA QUE:

El señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.379.488** de **Cali**, ha prestado sus servicios profesionales mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Asesor Social y Educativo desde marzo del 2015 hasta agosto del 2016, en la ejecución de los proyectos “Plan de Etno-Desarrollo del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros”, “Proceso de Asesoría y Capacitación al Consejo Comunitario de Comunidades Negras Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones Cisneros”) y “Proceso de fortalecimiento Proyecto Etnoeducativo Comunitario - PEC de la I.E. Silvano Caicedo Girón, cuenca del río Anchicayá distrito de B/vtura-zona Etnoeducativa del Sur” y en el periodo comprendido entre noviembre del 2016 y junio del 2017 como asesor educativo en el proyecto “Capacitar en la construcción del currículo propio de la I.E. Silvano Caicedo Girón, cuenca del Río Anchicayá distrito de B/vtura – zona Etnoeducativa del Sur”.

Para constancia se firma en Cali a los siete (07) días del mes de junio del 2017.

Cordialmente,



GALIA BERMUDEZ CERON
Presidenta Consejo Directivo
Nit. 805.025.536-4

Copia: archivo

abc



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA
Nit. 860.403.137-0

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.379.488, suscribió **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** derivados de los Acuerdos Específicos de los Convenios de Cooperación N° 521/12 y 5211357/11 celebrados entre **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ECOPETROL** y la **OEI**.

C- 00162/10

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Coordinador zonal del Proyecto de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Territorio Colombiano Jóvenes de la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la ciencia y la Cultura –OEI.

TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración de once (11) meses contados a partir del 19 de julio de 2010, hasta el 19 de Junio de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: Se pacto en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$24.000.000,00)**, valor que se le canceló al contratista en su totalidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Establecer conjuntamente con el Coordinador de Campo del Proyecto, el plan de trabajo para dar seguimiento a la ejecución del **Proyecto de Alfabetización y Educación Básica Primaria para jóvenes y Adultos Afrodescendientes**, en el departamento del Cauca, garantizando el cumplimiento de actividades que permitan contar con información oportuna y confiable sobre los logros y dificultades del programa en la entidad territorial.
2. Coordinar con la(s) Secretaría(s) de Educación la implementación del Proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
3. Apoyar a la(s) Secretaría(s) de Educación, en la selección y convocatoria de los facilitadores que implementarán el proyecto, verificando que cuenten con la prematricula (listado de beneficiarios) y matrícula requerida para asumir el grupo.
4. Actualizar los sistemas de información y seguimiento de los docentes y los estudiantes en la entidad territorial, registrando novedades.
5. Asistir técnicamente y hacer seguimiento a los facilitadores para garantizar el eficiente control y la debida ejecución y seguimiento del Proyecto, en cada institución educativa, donde funcione el mismo.
6. Apoyar las labores de entrega y seguimiento de los materiales educativos asignados a cada institución educativa y a cada facilitador, conforme con los criterios establecidos por el MEN, la OEI y el operador, para ejercer control del uso de los mismos y proponer acciones de optimización.
7. Recibir y mantener actualizada la base de datos sobre aspectos relativos al programa, como son: instituciones educativas, docentes, estudiantes, materiales educativos entregados, seminarios realizados y asistentes a cada uno de ellos y reportarlas al MEN y a la OEI para garantizar el logro de las metas propuestas.
8. Presentar propuestas y alternativas de solución para el mejoramiento de la ejecución del programa en cumplimiento de las políticas del MEN para la alfabetización y educación para jóvenes y adultos y de los objetivos del Proyecto.

9. Apoyar en los procesos de logística para la realización de los seminarios y otras actividades propias del Proyecto.
10. Realizar visitas periódicas a las instituciones educativas, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto.
11. Participar activamente y de tiempo completo en los seminarios y talleres programados por el operador y el MEN en la entidad territorial.
12. Presentar a la SED, el MEN y la OEI los informes de gestión y de desarrollo de cada uno de los seminarios y talleres realizados en la entidad territorial.
13. Brindar apoyo a los especialistas encargados de la evaluación del Proyecto, facilitando la gestión y desarrollo de este proceso.
14. Brindar el apoyo que se requiera para la evaluación de impacto que se implementará en el marco del Proyecto.
15. Acompañar y verificar la focalización e inscripción de participantes en el SIMAT de las Instituciones Educativas de su zona
16. Acompañar y verificar el cumplimiento de objetivos durante los talleres de capacitación, seguimiento y evaluación con facilitadores por parte del operador
17. Realizar visitas de seguimiento a grupos con el fin de verificar que el desarrollo del proceso pedagógico (enseñanza - aprendizaje) este en el marco del modelo propuesto (A Crecer, ciclo I), a partir de las cuales, el coordinador hará las recomendaciones pertinentes y brindará asistencia técnica que garantice el ajuste y/o redireccionamiento que considere necesario por parte del facilitador.
18. Acompañar, apoyar y hacer seguimiento a la articulación del modelo pedagógico seleccionado A Crecer a los Proyectos Educativos Institucionales de su zona de influencia, estableciendo para ello contacto directo con el operador y los directivos docentes de las Instituciones educativas, de acuerdo con las orientaciones recibidas por parte del coordinador de campo de la OEI.
19. Asistir y participar a los comités operativos regionales que sea convocado (a), así como a las reuniones de coordinación programadas por el coordinador de campo. Ejercer la secretaria técnica en estas reuniones y comités cuando así le sea asignada.
20. Elaborar y presentar al coordinador de campo y al coordinador general de la OEI, el informe mensual de actividades con sus respectivos soportes.

C-0050/12

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales como Coordinador Local del Proyecto Cero Alfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional que adelanta la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración de once (11) meses contado a partir del 01 de Febrero de 2012, hasta el 30 de Diciembre de 2012.

VALOR DEL CONTRATO: Se pacto en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$22.000.000,00)**, valor que cancelo al contratista en su totalidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Establecer conjuntamente con el Coordinador de Campo del Proyecto en su departamento, el plan de trabajo para dar seguimiento de campo a la ejecución del Proyecto Cero Analfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional de Alfabetización, garantizando el cumplimiento de las actividades que permitan contar con



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

información oportuna y confiable sobre los logros y dificultades del programa en la entidad territorial.

2. Coordinar con la(s) Secretaría(s) de Educación de las zonas focalizadas la implementación del Proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
3. Apoyar a la(s) Secretaría(s) de Educación, en la selección y convocatoria de los facilitadores que implementarán el proyecto, verificando que cuenten con la prematrícula (listado de beneficiarios) y matrícula requerida para asumir el grupo.
4. Actualizar los sistemas de información y seguimiento de los docentes y los estudiantes en la entidad territorial asignada, registrando las novedades presentadas durante la implementación.
5. Asistir técnicamente y hacer seguimiento a los facilitadores en las zonas focalizadas en el departamento de su responsabilidad, para garantizar el eficiente control y la debida ejecución y seguimiento del Proyecto, en cada institución educativa, donde se implemente el mismo.
6. Apoyar las labores de entrega y seguimiento de los materiales educativos asignados a cada institución educativa y a cada facilitador, conforme con los criterios establecidos por el MEN, la OEI y el operador seleccionado, para ejercer control del uso de los mismos y proponer acciones de optimización.
7. Recibir y mantener actualizada la base de datos sobre aspectos relativos al programa, en las zonas de su focalización, como son: instituciones educativas, docentes, estudiantes, materiales educativos entregados, seminarios realizados y asistentes a cada uno de ellos y reportarlas al MEN y a la OEI para garantizar el logro de las metas propuestas.
8. Presentar propuestas y alternativas de solución para el mejoramiento de la ejecución del Programa en cumplimiento de las políticas del MEN para la alfabetización y educación para jóvenes y adultos y de los objetivos del permanencia de los beneficiarios durante la implementación del proceso alfabetizador.
9. Apoyar los procesos de logística para la realización de los seminarios y otras actividades propias del Proyecto.
10. Realizar visitas periódicas a las instituciones educativas, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, en las zonas que se le indiquen y bajo los parámetros establecidos por su Coordinador Regional.
11. Presentar informes mensuales sobre las actividades adelantadas, para impulsar y hacer seguimiento al Programa en las zonas asignadas como coordinador local.
12. Participar activamente y de tiempo completo en los seminarios y talleres programados en el marco del Proyecto.
13. Presentar al MEN y la OEI los informes de gestión y de desarrollo de cada uno de los seminarios y talleres realizados en la entidad territorial.
14. Ejercer la Secretaría del Comité Operativo, convocarlo y participar activamente del mismo.
15. Adelantar la gestión del proceso de acuerdo con las normas estipuladas por la OEI para el manejo de anticipos y su respectiva legalización.

O-0693/13

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales para apoyar en la coordinación local el Proyecto Cero Analfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional que adelanta la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

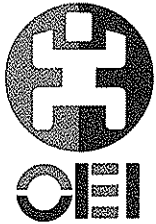
TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración a partir del 1 de Junio de 2013 hasta el 1 de noviembre de 2013.

VALOR DEL CONTRATO: Se pacto en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$10.000.000,00)**, valor que se le cancelo al contratista en su totalidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Establecer conjuntamente con el contratista de la OEI que apoya en la coordinación regional el Proyecto en su departamento, el plan de trabajo para dar seguimiento de campo a la ejecución del Proyecto Cero Analfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando el cumplimiento de las actividades que permitan contar con información oportuna y confiable sobre los logros y dificultades del programa en la entidad territorial de su responsabilidad.
2. Coordinar con la(s) Secretaría(s) de Educación de las zonas focalizadas la implementación del Proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
3. Apoyar a la(s) Secretaría(s) de Educación, en la selección y convocatoria de los facilitadores que implementarán el proyecto, verificando que cuenten con la pre matrícula (listado de beneficiarios) y matrícula requerida para asumir el grupo.
4. Actualizar los sistemas de información y seguimiento de los docentes y los estudiantes en las zonas de su responsabilidad, registrando las novedades presentadas durante la implementación.
5. Asistir técnicamente y hacer seguimiento a los facilitadores en las zonas de su responsabilidad, para garantizar el eficiente control y la debida ejecución y seguimiento del Proyecto, en cada institución educativa, donde se implemente el mismo.
6. Apoyar las labores de entrega y seguimiento de los materiales educativos asignados a cada institución educativa y a cada facilitador, conforme con los criterios establecidos por el MEN, la OEI y el operador seleccionado, para ejercer control del uso de los mismos y proponer acciones de optimización.
7. Recibir y mantener actualizada la base de datos sobre aspectos relativos al programa, en las zonas de su focalización, como son: instituciones educativas, docentes, estudiantes, materiales educativos entregados, seminarios realizados y asistiendo a cada uno de ellos y reportarlas al MEN y a la OEI para garantizar el logro de las metas propuestas.
8. Presentar propuestas y alternativas de solución para el mejoramiento de la ejecución del Programa en cumplimiento de las políticas del MEN para la alfabetización y educación para jóvenes y adultos y de los objetivos del permanencia de los beneficiarios durante la implementación del proceso alfabetizador.
9. Apoyar los procesos de logística para la realización de los seminarios y otras actividades propias del Proyecto.
10. Realizar visitas de campo de acompañamiento, seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta los requerimientos que para tal fin establezca la Coordinación General del Proyecto, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación. Dichas visitas a las instituciones educativas, se deberán adelantar en las zonas que se le indiquen y bajo los parámetros establecidos.
11. Presentar cronograma y plan de trabajo mensual, así como informes sobre las actividades adelantadas de acuerdo con los formatos y parámetros que para tal fin establezca el Ministerio de Educación y la OEI.
12. Participar activamente y de tiempo completo en los seminarios y talleres programados en el marco del Proyecto.
13. Presentar al MEN y la OEI los informes de gestión y de desarrollo de cada uno de los seminarios y talleres realizados en la entidad territorial.
14. Ejercer la Secretaría del Comité Operativo, convocarlo y participar activamente del mismo.

GW



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

15. Adelantar la gestión del proceso de acuerdo con las normas estipuladas por la OEI para el manejo de anticipos y su respectiva legalización.

C-0409/13

OBJETO: Prestación de Servicios para apoyar en la coordinación local el Proyecto Cero Analfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional que adelanta la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración a partir del 6 de noviembre de 2013 hasta el 1 de Junio de 2014. Liquidado anticipadamente, con fecha Abril de 2014.

VALOR DEL CONTRATO: Se pacto en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOSCON 00/100 MCTE. (\$13.666.666,00)**, posteriormente adicionado en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 8.000.000.00)**, para un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 21.666.666.00)**, de los cuales se canceló al contratista la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 17.666.666.00)**, por acta de liquidación anticipada.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Establecer conjuntamente con el contratista de la OEI que apoya en la coordinación regional el Proyecto en su departamento, el plan de trabajo para dar seguimiento de campo a la ejecución del Proyecto Cero Analfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando el cumplimiento de las actividades que permitan contar con información oportuna y confiable sobre los logros y dificultades del programa en la entidad territorial de su responsabilidad.
2. Coordinar con la(s) Secretaría(s) de Educación de las zonas focalizadas la implementación del Proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
3. Apoyar a la(s) Secretaría(s) de Educación, en la selección y convocatoria de los facilitadores que implementarán el proyecto, verificando que cuenten con la pre matrícula (listado de beneficiarios) y matrícula requerida para asumir el grupo.
4. Actualizar los sistemas de información y seguimiento de los docentes y los estudiantes en las zonas de su responsabilidad, registrando las novedades presentadas durante la implementación.
5. Asistir técnicamente y hacer seguimiento a los facilitadores en las zonas de su responsabilidad, para garantizar el eficiente control y la debida ejecución y seguimiento del Proyecto, en cada institución educativa, donde se implemente el mismo.
6. Apoyar las labores de entrega y seguimiento de los materiales educativos asignados a cada institución educativa y a cada facilitador, conforme con los criterios establecidos por el MEN, la OEI y el operador seleccionado, para ejercer control del uso de los mismos y proponer acciones de optimización.
7. Recibir y mantener actualizada la base de datos sobre aspectos relativos al programa, en las zonas de su focalización, como son: instituciones educativas, docentes, estudiantes, materiales educativos entregados, seminarios realizados y asistiendo a cada uno de ellos y reportarlas al MEN y a la OEI para garantizar el logro de las metas propuestas.
8. Presentar propuestas y alternativas de solución para el mejoramiento de la ejecución del Programa en cumplimiento de las políticas del MEN para la alfabetización y educación para

- jóvenes y adultos y de los objetivos del permanencia de los beneficiarios durante la implementación del proceso alfabetizador.
9. Apoyar los procesos de logística para la realización de los seminarios y otras actividades propias del Proyecto.
 10. Realizar visitas de campo de acompañamiento, seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta los requerimientos que para tal fin establezca la Coordinación General del Proyecto, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación. Dichas visitas a las instituciones educativas, se deberán adelantar en las zonas que se le indiquen y bajo los parámetros establecidos.
 11. Presentar cronograma y plan de trabajo mensual, así como informes sobre las actividades adelantadas de acuerdo con los formatos y parámetros que para tal fin establezca el Ministerio de Educación y la OEI.
 12. Participar activamente y de tiempo completo en los seminarios y talleres programados en el marco del Proyecto.
 13. Presentar al MEN y la OEI los informes de gestión y de desarrollo de cada uno de los seminarios y talleres realizados en la entidad territorial.
 14. Ejercer la Secretaría del Comité Operativo, convocarlo y participar activamente del mismo.
 15. Adelantar la gestión del proceso de acuerdo con las normas estipuladas por la OEI para el manejo de anticipos y su respectiva legalización.
 16. Atender las sugerencias que haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo, así como los del Interventor si lo hubiere.
 17. Informar oportunamente por escrito a la OEI, o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del objeto contractual.
 18. Presentar informes, debidamente soportados.
 19. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente; para lo cual la OEI y la entidad se reservan el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación.
 20. El contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI o de la Entidad para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 22. Legalizar los anticipos que reciba dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se causen.

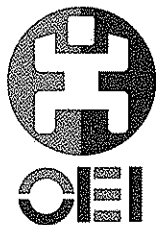
C-0022/14

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar en la supervisión regional el Proyecto Cero Alfabetismo de Ecopetrol en el marco del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Nacional que adelanta la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, en las zonas que le sean asignadas por la Coordinación General del Proyecto.

TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración a partir del 1 de Mayo de 2014 hasta el 12 de Diciembre de 2014.

VALOR DEL CONTRATO: Se pacto en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 (\$ 30.645.333,33)**. Los cuales fueron cancelados en su totalidad al contratista

AM



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Entregar a la Gerente Técnica del proyecto en la OEI, la programación de pagos del contratista de la zona que le sean asignadas, con el fin de que área financiera programe dichos pagos con suficiente antelación
2. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del o las contratistas que se le asigne supervisar, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato sobre el cual ejerce la supervisión.
3. Velar por que el contratista del contrato o contratos sobre los cuales ejerza supervisión mantenga las pólizas vigentes.
4. Mantener actualizado un informe de ejecución financiera del o los contratos que se le asignen supervisar.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015)

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Asesora Oficina Jurídica



KU-MAHANA
PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS
NIS. 805.805.8000 Teléfono 882 78 93



PALENKE ALTO CAUCA - PCN

**A QUIEN PUEDA INTERESAR
EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES KU-MAHANÁ**

CERTIFICA QUE:

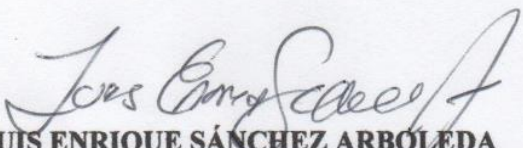
El señor JAIRO ENRIQUE CASTRO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.379.488 expedida en Cali, ha estado vinculado a nuestra organización en calidad de COORDINADOR PEDAGÓGICO EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE BOCAS DE PALO Y SAN ISIDRO (JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA).

Proyecto: PROCESO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE BOCAS DEL PALO Y SAN ISIDRO (JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA)

Funciones: Coordinador Pedagógico.

Fecha: Febrero 02 de 2008 – Noviembre 30 de 2009.

En constancia de lo anterior, se firma la presente por solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Mayo de 2014


LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ ARBOLEDA
Administrador.
Teléfono Móvil: 3158519749

A QUIEN PUEDA INTERESAR**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN CLINAMEN****CERTIFICA QUE:**

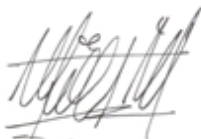
La señorita JAIRO ENRIQUE CASTRO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 94.379.488 expedida en Cali, ha estado vinculado a nuestra organización en calidad de COORDINADOR DE PROYECTOS, desde el año 2005 y en particular coordinó los siguientes proyectos:

Proyecto: Novenas Navideñas Culturales para la Convivencia Social – Nuevo Latir.
Contratante: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.
Funciones: Coordinador del Proyecto.
Año: Julio 01 Diciembre 24 2011.

Proyecto: Encuentro Cultural de Grupos Artísticos de la comuna 13 – Barrio El Vergel para Construir alternativas de Convivencia Social Intercultural de la Población de la comuna 13 – Ficha No. 0345113

Contratante: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.
Funciones: Coordinador del Proyecto.
Año: Julio 01 Diciembre 24 2011.

En constancia de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de Julio de 2014, por solicitud del interesado.



MILLER MACHADO MOSQUERA.
Director Ejecutivo.

LA FUNDACION PARA LA RECONCILIACION
NIT: 830.121.083 – 1

Certifica que:

El Señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO LÓPEZ** identificado con cédula No.**94.379.488** de Cali, prestó sus Servicios Profesionales como Coordinador Nacional en las E.T. de Valle del Cauca, Buenaventura y Palmira, en el marco del proyecto Alfabetización Ciclo-I con el Ministerio de Educación Nacional “La Alegría de aprender a leer y escribir... perdonando”, con el desarrollo de los siguientes productos: 1. Un plan de trabajo acorde con los resultados previstos en el plan estratégico del proyecto, referido a los servicios a prestar en el marco del mismo; 2. Diseño de la ruta de formación del equipo técnico-operativo en conjunto con la coordinación general del programa; 3. Diseño de insumos técnicos para el sistema de monitoreo y balance (reflexión y aprendizaje) del programa; 4. Diseño de productos técnicos (temáticos y metodológicos), previstos en la implementación del programa, con participación de la coordinación general y el equipo técnico; 5. Informe mensual de acuerdo al plan de trabajo diseñado con base en el plan estratégico del programa. En este se incluyen los resultados de las visitas de gestión y acompañamiento realizados en las zonas, los resultados de avance de los coordinadores regionales a cargo y el análisis de los avances logrados durante la ejecución; y 6. Informe final que dé cuenta de los resultados generados a partir de la asesoría y la facilitación de procesos a cargo desarrollados en el marco del programa en su zona, con base en formato acordado con la coordinación general y durante el período 01 de Marzo de 2016 a Agosto 31 de 2016.

Se expide a los 20 días del mes de Enero de 2017.

Cordialmente,



NATALIA ROCHA

Coordinadora Área Administrativa y Financiera.



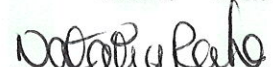
LA FUNDACION PARA LA RECONCILIACION
NIT: 830.121.083 – 1

Certifica que:

El Señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO LÓPEZ** identificado con cédula No. **94.379.488** de Cali, prestó sus Servicios Profesionales Coordinador Local del proyecto: “Espacios de Concertación y desarrollo de acciones de Reconciliación”, en la ciudad de Cali, en el marco del proyecto con la Industria Nacional de Gaseosas en el período 10 de Abril de 2015 – 24 de Noviembre de 2015.

Se expide en Bogotá a los 20 días del mes de Enero de 2017.




NATALIA ROCHA

Coordinadora Área Administrativa y Financiera



CERTIFICAMOS

Que el señor **JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.379.488 de Cali, laboró para la Corporación Juan Bosco desde Febrero 1 de 1.995 hasta Diciembre 23 de 2.007, desempeñando los siguientes cargos:

- Educador Programa Parces
- Educador Programa Travesía
- Educador en Escuela de Prevención
- Educador Escuela de Formación Juvenil
- Educador Programa Rumba Sana
- Educador Casas Juveniles
- Coordinador en el tema de Derechos Humanos, Organizativas y Participación Juvenil.

En 1 de Octubre de 2.011 hasta 15 de Diciembre de 2.011 Coordinación del Programa Expresarte.

Su dedicación, compromiso y alto sentido de responsabilidad durante su permanencia en la institución fueron garantía de excelente desempeño.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente,


LUZ ANGELA ANDRADE B.
Subdirectora Administrativa